

Astigarraga, Jesús, *A Unifying Enlightenment. Institutions of Political Economy in Eighteenth-Century Spain (1700-1808)*, Leiden-Boston, Brill, 2021, 326 págs. ISBN: 9789004442382

Tomando como primer peldaño una cláusula del testamento del Marqués de Iranda –Simón de Aragorri (1720-1806)– donde señalaba que su sobrino debía ser instruido en la “*ciencia de la economía política*”, Jesús Astigarraga realiza en *Unifying Enlightenment* un balance sobre la “la cultura económica institucionalizada” de la España del siglo XVIII. La obra pertenece a ese género de madurez en el cual un investigador se posa frente al espejo para componer un discurso único –y ampliar– las investigaciones fragmentarias a las que ha consagrado buena parte de su vida. A partir de un profundo conocimiento de la Ilustración económica española, sus personajes y dispositivos, el autor actualiza un debate clásico español con la reciente historiografía histórica –y económica– global, lo que constituye el primer valor de la obra.

El ángulo de análisis es claro: “las instituciones que se desarrollaron en la corona española a lo largo del siglo XVIII coordinaron la cultura escrita y la educación con el fin de lograr tres objetivos específicos: promover el crecimiento económico, la circulación de información y organizar las finanzas estatales” (p. 3.). Es necesario recordar que, en una perspectiva neo-institucionalista de la economía, el concepto de *institución* abraza acuerdos formales e informales que, a ojos del autor y en el contexto de su estudio, serían al mismo tiempo también expresiones de la sociabilidad de la Ilustración. A partir de estas instituciones el autor buscaría establecer la relación entre ellas y el pensamiento económico de la época, formalizado en lo que denominamos *Economía Política*. En este segundo renglón de análisis, las instituciones señaladas “serían el resultado de aclimatar experiencias foráneas al contexto español” (p. 4). Sin embargo, el elemento más definitorio de la Ilustración Española sería que el programa económico nunca habría tenido un centro –la Corte– sino que habría sido policéntrico. Este aspecto tendría algunas virtudes adaptativas, pero también habría dejado como resultado la ausencia de homogeneidad, lo cual sería aparentemente una condición necesaria para la efectividad de las dinámicas de mercado a escala estatal (p. 14).

Tras hacer balance de los sustantivos progresos que la investigación reciente ha hecho en el campo de la interpretación política y económica del siglo XVIII español –desde los encajes conceptuales de J. H. Elliott, hasta la *Península Comercial* de G. Pérez Sarrión, pasando por el *Fiscal-Military State* de A. González Enciso, R. Torres o A. Dubet y la *Distant Tyranny* de R. Grafe–, Astigarraga dibuja una primera panorámica clásica de la relación entre política y teoría económica en el período estudiado. A partir de los trabajos de Mokyr, Robertson o Venturi, las personalidades de Ustáriz, Campomanes o Jovellanos se incardinan con sus homólogos europeos y entran en relación dialéctica con las circunstancias de la Cataluña de Capmany, la

Valencia de Ramos, la Galicia de Cornide o el País Vasco de Foronda (p. 20). Una vez delimitado el universo mental y relacional que se pretende interpretar, el autor propone un itinerario de diez capítulos que –si bien podrían haber sido establecidos en otro orden, tal y como muestra la propia descripción de Astigarraga (p. 23)– tienen la virtud de plantear herramientas muy diversas en el mismo nivel de análisis: de los manuales de comercio a las Sociedades Económicas, pasando por la prensa periódica o las cátedras de Economía Política, sus profesores y manuales.

En el primer capítulo asistimos a un detallado repaso sobre los manuales de aritmética y comercio publicados desde comienzos de siglo hasta el reinado de Carlos III. Para el autor, uno de los rasgos más sobresalientes es que los manuales comerciales reflejan la descentralización y fraccionamiento del mercado español según los diferentes reinos con sus monedas, unidades de medida y redes mercantiles, así como con una mayor o menor influencia francesa o italiana según las regiones españolas (p. 32). Durante el periodo, los manuales de álgebra pasan de la mera erudición –e instrucción de maestros de matemáticas– a trasponer las necesidades reales de la comunidad mercantil moderna y las innovaciones en materia monetaria realizadas por la Monarquía en el primer tercio del siglo XVIII (pp. 34-35). En particular, las sucesivas reformas legislativas en el valor intrínseco de la moneda habrían servido como dinamizador de la imprenta comercial en (1728-1731) y 1778 (p. 39). Los tratados monetarios eran escritos por personas prácticas del ramo y el proceso de censura se daba dentro de las instituciones técnicas de la Monarquía –Junta de Comercio y Moneda– y por individuos cualificados que habían desempeñado cargos prácticos en las cecas (p. 43). El resultado sería un panorama fragmentario pero reactivo a la realidad mercantil de la época, que comienza a alinearse con sus vecinos europeos.

En el segundo capítulo el análisis de los *Discursos Mercuriales* se amplía a un balance de la figura de su inspirador –Juan Enrique Graef– y las implicaciones político-intelectuales de su publicación entre 1752-1756. La iniciativa editorial habría tenido una doble naturaleza. Por un lado, servir como instrumento de opinión pública restringida a favor del proyecto de renovación encabezado por el Marqués de la Ensenada, lo que también implica su giro y descalabro a la caída del ministro (pp. 48-50). Las implicaciones económicas del proyecto de reforma diseñado por Ensenada son bien conocidas en España –la Única Contribución, las reformas de la Tesorería o el proyecto del Real Giro– gracias a los recientes trabajos de numerosos especialistas –como J. L. Gómez Urdáñez, A. Dubet, I. Pulido Bueno, entre otros– pero es posible que la audiencia internacional a la que se encamina este estudio se hubiese beneficiado de una presentación del tema más prolija por parte del autor. Por otro lado, los *Discursos* habrían establecido en España la divulgación del nuevo proyecto científico-político de la *Oeconomie* –de Gournay a Forbonnais, pero también de los ingleses Davenant y Wood– entendido a su vez como una naturaleza dialéctica aparentemente contradictoria. En el aspecto teórico, esta noción supera los límites de la “gestión de los recursos” para imbricarse tanto en el derecho natural, como en el derecho de gentes, es decir, cómo se percibe la relación entre el hombre y la naturaleza y entre los hombres en sociedad. Mientras en el plano práctico, busca independizarse de teólogos y juristas en la dinámica judicial y política: bien por una lógica utilitaria de que los mercaderes deben tener sus propios tribunales prácticos, bien por una razón de estado, que lleva a la ciencia del comercio hasta el Olimpo de la alta política (pp. 77-78).

A partir de la experiencia pionera de los *Mercuriales*, en el capítulo tercero, se aborda el nacimiento de la prensa económica moderna en la década de los años sesenta. Con el mismo modelo del capítulo anterior, las figuras de Francisco Mariano Nifo, Mateo Antonio Barberi y Juan Pedro de Saura permiten al autor continuar un interesante análisis multinivel: el progreso de la formación de una opinión pública económica en España, las fuentes e influencias europeas de esta importación de una política económica y la relación de dicho proceso con el gobierno de la Monarquía. Si la labor editorial de Nifo representa esa posición ambivalente de la intelectualidad hispánica hacia el modelo inglés –por un lado, un “monstruo” en su constitución política de “falsas” libertades y, por otro, un ejemplo de *ethos* laborioso y dominio efectivo en los mares del comercio (pp. 72-75)– también supone un giro desde la influencia del círculo de Gournay, que sería ahora criticado en favor de un *cameralismo* de Bielfeld, el cual parece casar mejor con la idea de intervención del estado, militarismo –y *doble movimiento*– de centralización-descentralización ajustado a esta fase del gobierno *carlostercerista*. El intento fracasado de externalizar y privatizar la aritmética política del gobierno a través del encargo al propio Nifo del cuestionario provincial de 1769 parece un prolífico ángulo para futuros estudios (pp. 79-80). Por su parte, la labor de Barberi y Saura muestran un cambio global en los tratados económicos de la época que se deslizan desde el ámbito de la producción hacia el de la circulación, muy especialmente el de la circulación monetaria: es el momento del debate sobre el comercio del grano y el sistema mercantil colonial (1765), pero también sobre el interés del dinero en los depósitos de los Cinco Gremios Mayores (pp. 82-83). También ha cambiado la identificación del grupo de oposición al cambio en materia de política económica: si los *enemigos del comercio* en los años cincuenta eran los fiscales y la vieja nobleza, en la década de los sesenta son –paradójicamente, solo en apariencia– las opulentas compañías del monopolio gaditano (p. 81). Con todo, en palabras del autor, el balance de este primer *boom* periodístico habría sido exiguo: se trata de iniciativas mal financiadas, de corta supervivencia y, en consecuencia, que todavía no articulan un público consumidor consistente (p. 87).

En el capítulo cuarto la atención se centra sobre uno de los elementos que mayor atención han suscitado en el estudio de la Ilustración española: las Sociedades Económicas. Pese a tratarse de un tema clásico, tratado también en repetidas ocasiones por el propio autor, el repaso genealógico sirve para introducir e incardinar otras cuestiones más sutiles y establecer conexiones sustanciales con debates políticos, estrategias de grupos de poder e itinerarios personales. Las sociedades económicas habrían tenido una doble génesis con características sustancialmente distintas. Por un lado, la *Vascongada* representaría el éxito de un programa de clase foral, que desde el reinado de Felipe V mostraba sus frutos en una doble vertiente: el acceso a los puestos de influencia y de poder económico en el sistema hispánico, y la defensa de los privilegios adquiridos en las tres provincias y Navarra (p. 95). De nuevo, este aspecto bien estudiado por una historiografía pasada y presente –desde J. Caro Baroja hasta J. M. Imízcoz y R. Torres, entre muchos otros– necesitaría de un tratamiento más amplio para el público angloparlante de este libro. Por otro, la iniciativa política desde Madrid de conformar, de la mano de un proyecto mayor encabezado por Campomanes, una centralización de efectos locales y periféricos a imagen y semejanza de la Matritense (p. 97). A partir de este elemento, el debate sobre el fracaso general en términos provinciales de las Sociedades Económicas queda a un lado para poner de manifiesto su labor en dos niveles: como vehículos de comunicación de las ideas

ilustradas en iniciativas tanto editoriales como didácticas y como arenas institucionales para el desarrollo de individuos llamados a tener un cierto peso en los orígenes de la economía política española tanto provincial como capitalina. La importancia de individuos como Vidal Cabasés, Díaz Valdés, o Valcárcel, así como los conflictos –mediados por la Matritense– entre Seixo y Álvarez Guerra en sus respectivas carreras como divulgadores de la agronomía son de gran interés. El análisis se cierra con la figura de Suárez Núñez, quizá el máximo representante de la particular forma en la cual se configuró el saber económico en las últimas décadas del siglo XVIII español, y que cuya muerte, al coincidir con la ley de imprenta de 1791 de Floridablanca, marca un claro punto de inflexión para el autor (pp. 114-115).

En el capítulo quinto se aborda en buena medida la historia de un fracaso: la ausencia de una serie consistente de diccionarios en España sobre comercio y economía durante último tercio del siglo XVIII. La cuestión no es menor, dado que el propio autor recuerda la centralidad de esta tipología del saber en el movimiento ilustrado, muchas veces denominado como enciclopédico. Este hecho inicial desemboca en dos itinerarios. En primer lugar, a una más larga introducción sobre la cuestión a nivel europeo, que establece la influencia de Savary en España (pp. 119-125). En segundo lugar, a explorar la naturaleza de lo que podríamos denominar como aproximaciones o tentativas de lograr dichos diccionarios en España. Desde las buenas intenciones del marqués de Santa Cruz de Marcenado hasta los argumentos de Campomanes en favor de dichos diccionarios, parece que fueron dos las únicas líneas de éxito, que además reflejan los diversos intereses de los comerciantes españoles y los administradores de la monarquía. Los comerciantes estaban interesados en estos años (1775-1790) en dos cuestiones estrechamente relacionadas: el *Comercio del Norte* y el arbitraje por letras de cambio o, dicho de otra manera, el comercio del norte y su financiación. Esto se refleja en las demandas de los consulados y en los proyectos realmente exitosos como los de Marien Arróspide y Suárez Núñez, que dan a luz los que fueron probablemente los libros sobre materia económica que más se adquirieron y circularon de manera efectiva en la última década del siglo: el *Tratado general* (1789) y el *Tratado legal* (1788-89) (pp. 129-134). La otra línea que fructificará está relacionada –y financiada– por los intereses políticos para la reforma fiscal. El ciclo ministerial de Múzquiz-Lerena, de muy distinto talante, pero de similares objetivos, promoverá y costeará la labor de traducción y análisis de los sistemas fiscales europeos, en particular el francés y el británico. En este contexto, surgen y se desarrollan individuos como Alcalá-Galiano, Gallard y Virio. Este último realizará unas interesantes reflexiones en el campo de la economía política británica al identificar dos ejes de la economía moderna: la política fiscal como herramienta de crecimiento y las implicaciones del valor añadido en las exportaciones (p. 140). En último término sorprende la poca atención –y fuerte crítica– del autor a la obra de Larruga (pp. 134-135), que, si bien es cierto que se trató de una iniciativa más ambiciosa que perfecta en cuanto a la calidad de sus informaciones, no se puede negar su carácter enciclopédico, su ángulo regional y su utilidad para la historiografía de análisis regional económico que se desarrolla a partir de 1970 en España.

La etapa dorada del periodismo español (1781-1808) es analizada a través de las páginas del *Memorial Literario* en el sexto capítulo. La centralidad de dicho periódico se debe en palabras del autor a tres rasgos transversales: su capacidad para conformar opinión pública, su papel como medio de propaganda de las reformas Borbónicas y su utilidad como mecanismo de circulación de información entre el

centro y la periferia en ambos sentidos (p. 172). Estos tres rasgos nos llevarían a afirmar que se trata de un periódico moderno, aunque su balance tenga claros y oscuros. Tras una introducción sobre los sistemas de censura –y cómo fueron *pirateados* por Campomanes y sus hombres– junto con una panorámica del periodismo español de la década de los ochenta (pp. 146-155), se desmigaja el papel de Ezquerria y su *Memorial Literario* en la formación de una opinión pública en materia de economía política. En virtud de su periodicidad mensual, su notable éxito y su continuidad en el tiempo, el *Memorial* habría tenido un verdadero impacto en la sociedad española. El periódico sirvió como foro para la ilustración regional, muy particularmente la catalana, con los escritos publicados bajo seudónimo del Abate Asbert. De mayor calado fueron tres controversias que se reflejaron en el diario: el debate sobre la formulación legal del préstamo con interés, el conflicto entre Cabarrús y Amat sobre el proteccionismo de la industria, y las implicaciones de la economía en los fenómenos demográficos (pp. 162-164). Pese a que el autor recuerda la falta de actualización tanto en los conceptos como, sobre todo, en los instrumentos de medida empleados por el debate económico español, los textos de Manuel Romero del Álamo sobre los efectos multiplicadores de la circulación de mercancías, la relación entre consumo-salario y la relación entre población y balanza comercial deficitaria suponen un salto cualitativo importante, sobre todo si tenemos en cuenta que se proyecta sobre el público en general: ya no se trata del intercambio de panfletos entre proyectistas y ministros. Estos claroscuros se vuelven a manifestar en los debates sobre la Ley Agraria. De nuevo se observa el interés particular de Campomanes en este debate, la escasa originalidad y la antigüedad de muchos de los referentes que se emplean, los cuales pertenecen aún a los debates de 1750 y 1760 en Europa (p. 169).

En el séptimo capítulo, el periodo que va de 1786 a 1791 es representado a través de dos diarios principales, *El Correo* y el *Espíritu*. De nuevo, las ediciones de prensa sirven como vehículo para presentar y debatir, tanto individuos destacados como a los propios temas discutidos. La imagen vuelve a ser dicotómica: ambos diarios son editados por miembros de la clerecía –Manegat (*Correo*) y Cladera (*Espíritu*)–, la línea editorial no está exenta de una retórica moralista y muchos de los escritos de pluma española que ven la luz son reutilizaciones de décadas anteriores. Sin embargo, esta cobertura que parece diseñar una panorámica poco halagüeña –y que es temerosa de la Inquisición y del poder político– es vehículo de transmisión de fuerzas renovadoras. Tanto de los autores modernos del panorama español como Aguirre, Ugartiria y Foronda, como de los escritos recientes de la intelectualidad europea, vía Francia. Para Astigarraga asistimos al acta de bautismo de la opinión pública española, dado que la prensa se había independizado en cierta medida de la política. Manuel María de Aguirre propugna en el *Correo de Madrid* por un modelo a la británica en la organización política –monarquía limitada– pero de libertades modernas, a la forma de los revolucionarios americanos (p. 177), mientras Ugartiria escribe en el *Espíritu* contra los Vales Reales de la tesorería española y a favor de las mismas libertades para los españoles peninsulares y americanos (p. 184). Las últimas implicaciones de varias de las ideas de esta primera generación de liberales españoles, y algunas de las críticas contra la nobleza y las propiedades de la Iglesia traspuestas desde los *Annales* de Linguet, en palabras de Astigarraga, “podían constituir, (al crear una opinión pública moderna) un factor que disolviese el programa reformista y la expresión política del estado” (p. 193), aspecto que sería sancionado por el decreto de suspensión de la prensa decretada en 1791.

El proceso de instauración de las cátedras de *Economía Política* en España (1784-1808) se analiza en el octavo capítulo. A diferencia de otras iniciativas, el éxito del proceso se vería reflejado poco antes del final del período en tres aspectos principales. En primer lugar, con la introducción del trabajo de Jean-Baptiste Say en la docencia de la primera de ellas (1807), la de la Sociedad Económica de Aragón en Zaragoza. En segundo, con la efectividad real que tuvo la docencia de estas cátedras en figuras destacadas de la Hacienda y el Constitucionalismo español como Polo, Escolar, Canga Argüelles o Duaso. En tercero y último, con la ratificación de la docencia general de economía política en las facultades de derecho del país en el plan del ministro José Antonio Caballero en 1807 (pp. 217-218). Sin embargo, el proceso no había estado exento de dificultades. A partir de la experiencia previa de los cameralistas germánicos e italianos, de nuevo la larga mano de Campomanes habría deslocalizado la propuesta potencialmente conflictiva de crear una cátedra de economía política desde Madrid a Zaragoza en 1784 (pp. 197-199). La iniciativa práctica habría sido llevada a término por el deán de la Catedral, Pérez de Larrea y el magistrado Mon Velarde, y puesta en las manos de un joven Lorenzo Normante con los modelos de Genovesi (pp. 200-202). Entre los aspectos positivos, esta iniciativa funcionó también como factor de arrastre para la creación de otras cátedras en Derecho Público y Filosofía Moral, y como motor para la traducción y puesta en circulación de numerosos trabajos de intelectuales europeos, pero también puso de manifiesto tanto la dificultad para mantener una demanda sostenida de alumnos como, sobre todo, la respuesta negativa de los sectores reaccionarios de la sociedad –en el conflicto de Diego José de Cádiz, Cabra y Corriols contra el profesor Normante (pp. 212-215)–, de la Inquisición –en el proceso contra el liberalismo más radical de Ramón de Salas (pp. 211-215) y en el papel del estado borbónico tardío que, si primero controló directamente los nombramientos de la cátedra con Floridablanca, pasaría a una política de silencio general que evidentemente desincentivaba la libertad de expresión en España (p. 214).

Una base de datos de 253 títulos publicados entre 1699 y 1808 permite establecer al autor las características de las ediciones de manuales de comercio en España: se constata el efecto de los vaivenes monetarios –1772, 1779-82 o 1799-1802–; la centralidad de Madrid –aproximadamente la mitad de las publicaciones– pese a la relevancia de las periferias; y el rol central de los profesores universitarios y los especialistas en las cecas como autores, sin dejar de ser relevante la aportación eclesiástica (pp. 219-221). Tras atender al clásico debate sobre la introducción de la partida doble en España, el caso de Benito Bails y su lucha por democratizar los quebrados y decimales permite al autor ejemplificar el proceso de transformación de los matemáticos en maestros de comerciantes, pese a que el mismo Bails no escape de la acción inquisitorial tardía (p. 228); mientras el de Diego María Gallard y su edición conjunta del *Correo* y el *Almanak* mercantiles (1792-1808 y 1795-1808) sirve para mostrar los inicios de la prensa periódica mercantil de verdadero contenido económico *a la holandesa*: tipos de cambio, precios corrientes, tasas de aseguro, etcétera. Pese al sustantivo retraso en este género frente al resto de Europa, la iniciativa de Gallard tuvo la virtud de proporcionar información verdaderamente actualizada, presentar reseñas de trabajos europeos al poco tiempo de su publicación y propugnar por la implantación del sistema métrico decimal (pp. 230-231). Los dos últimos apartados del capítulo replican la estructura de problema-caso-iniciativa. Tanto en los envites por lograr un código de comercio –con el telón de fondo de los conflictos por se-

guros y presas del periodo del Comercio de Neutrales— por dos vías distintas —Capmany con la *castellanización* del *Consolat* barcelonés y Zuazo con una integración de diversas prácticas—, como en la iniciativa de raíz *pombalina* del cónsul español en Lisboa José del Río de establecer aulas de comercio en España, que finalmente serían vehiculadas por los consulados de comercio. Entre la producción ensayística de los maestros de estas escuelas, destacaría la recepción de las ideas sobre la balanza de pagos de Hume, realizada por Poy y Comes desde Barcelona. El retraso en la importación no desmerece en este caso la complejidad de la iniciativa. La debilidad económica de estos consulados tras las dificultades comerciales para España en el largo periodo bélico explica cómo a la altura de la invasión Napoleónica solamente Barcelona mantenía activa su escuela, mientras los vaivenes de la política española de la primera mitad del siglo XIX hicieron su parte para dificultar la instauración de los estudios mercantiles en la educación reglada (pp. 241-2).

A partir del análisis de la inestable historia institucional de la Junta de Comercio y sus sucesores hasta el periodo de Godoy, donde se destaca el cierto grado de profesionalización y efectividad estadística a partir de 1797, en el décimo —y último capítulo— se contraponen los dos principales periódicos económicos que alcanzaron los primeros años del siglo XIX: el ya comentado *Correo Mercantil* y el *Semanario de Agricultura*. Si bien ambos compartieron cierto espíritu liberal en materia económica y el pluralismo de una rápida importación de los escritos europeos (p. 259), en esencia presentan dos formas distintas de comprender el progreso económico. El *Correo Mercantil* tiene una naturaleza que entronca con los intereses de las dos décadas anteriores: de un lado, radiografiar y expandir un mercado nacional desde el punto de vista del comercio, es decir, crear redes de información y explicar los mecanismos del mercado (p. 249), por otro, trasladar los debates más actuales en Europa. Es decir, el debate bancario en Francia y la lucha entre proteccionismo y liberalismo en la industria de Inglaterra (p. 251). Por su parte, el *Semanario de Agricultura* sería una buena muestra del eclecticismo entre tradición e innovación —enjugado con ingenuidad— que caracteriza el periodo: la idea de introducir la más moderna innovación agrónoma gracias a la labor beneficiosa de los párrocos rurales (p. 253). Bajo la tutela de los responsables del Real Jardín Botánico desde 1805, se podían encontrar reunidos en sus páginas los trabajos de Mutis, el ideario de Franklin o los *Annales* de Young (p. 257).

En conclusión, para Astigarraga el movimiento de Ilustración Española en su perspectiva económica habría sido la infraestructura *híbrida* —en tanto importada de Europa y manufacturada para ajustarse a la realidad peninsular— para el desarrollo del liberalismo constitucional postrero. La selección de configuraciones *moderadas* de origen francés, napolitano y británico habría sido la forma empleada por la intelectualidad española para navegar el difícil equilibrio entre la promoción del comercio, la educación y el progreso general sin disolver los privilegios políticos y eclesiásticos (pp. 261-263). En este contexto, un Campomanes *schumpeteriano* sería el artífice creativo. Desde un punto fundacional en las décadas de 1740 y 1750, la política económica se habría impuesto como la razón de estado también en España. A partir de este momento, también se habrían creado las bases para la formación de una *opinión pública* moderna, prerequisite de la política contemporánea. Sin embargo, el fracaso borbónico en la construcción de un comercio —más o menos— libre (1778), un sistema aduanero —medianamente— coherente (1778-1782) y un sistema fiscal —relativamente— efectivo (1785-1787) se daría en una dialéctica entre la lógica

superior de la imposición legislativa y el impulso desde debajo de las regiones periféricas de la península y sus élites locales, en claro proceso de progreso material. El resultado, una centralización relativamente descentrada, estaría trasponiendo las particularidades regionales, heredadas y futuras (pp. 266-67). En último término, para el autor, habría que valorar positivamente los resultados institucionales de estas iniciativas –públicas y privadas– en un contexto de franca dificultad económica y política (1796-1802), pues estas compartían las mismas limitaciones que los modelos franceses o británicos. En consecuencia, la ineficiencia española habría estado no tanto en la “ausencia de ilustración sino en la debilidad (de su) absolutismo” (p. 269).

Francisco Cebreiro Ares
Universidad Complutense de Madrid
facebre@ucm.es